



OACI COMUNICADO DE PRENSA

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

PIO 03/03

CONFERENCIA MUNDIAL DE TRANSPORTE AÉREO ELABORARÁ UN MARCO PARA LA LIBERALIZACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO MUNDIAL

MONTREAL, 18 de marzo de 2003 — Del 24 al 29 de marzo de 2003 se celebrará en la Sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en Montreal, una Conferencia mundial de transporte aéreo sobre “Retos y oportunidades de la liberalización”. Se ha invitado a delegaciones de los 188 Estados contratantes de la OACI y de más de 30 organizaciones internacionales. Se adjunta el orden del día de la Conferencia.

La Conferencia estará precedida de un seminario público de dos días, 22 y 23 de marzo, durante el cual destacados oradores de la industria, los gobiernos y el medio académico examinarán varias cuestiones estratégicas que hoy enfrentan la industria del transporte y quienes la reglamentan.

Los objetivos de la Conferencia son elaborar un marco para la liberalización progresiva del transporte aéreo internacional con salvaguardias para la competencia equitativa, la seguridad y protección de la aviación, y medidas para la participación efectiva y sostenida de los países en desarrollo.

El orden del día incluye un examen completo de los aspectos clave de la reglamentación y de las opciones en cuanto a políticas, a la luz de la experiencia de liberalización durante el decenio pasado y los acontecimientos internacionales recientes; un análisis del concepto de modelos de acuerdos de servicios aéreos; y un marco mundial para la liberalización en curso.

“Fundándose en la base establecida por la última Conferencia de transporte aéreo de 1994, nuestra labor se concentrará en ‘cómo liberalizar’ en lugar de ‘liberalizar o no liberalizar’. El marco resultante servirá como orientación para la futura reforma de la reglamentación en el transporte aéreo internacional”, explicó el Dr. Assad Kotaite, Presidente del Consejo de la OACI.

El Dr. Kotaite señaló que la Conferencia se celebra en una época turbulenta para la industria del transporte aéreo y destacó que “en ningún momento de la historia de la aviación civil ha sido tan grande la necesidad de que continúe la evolución de un contexto de reglamentación estable para las operaciones de transporte aéreo”.

NOTA PARA LA PRENSA:

La Conferencia y el seminario están abiertos a la prensa. La acreditación necesaria puede obtenerse en la Oficina de relaciones exteriores e información, tel.: 514-954-8221, fax: 514-954-6376 o correo-e: dcooper@icao.int.

La OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil en el mundo. En su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, formula las normas y reglamentos internacionales requeridos para la protección, seguridad, eficiencia y regularidad del transporte aéreo, sirviendo como instrumento de cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 188 Estados contratantes.

— FIN —

**CONFERENCIA MUNDIAL DE TRANSPORTE AÉREO:
RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA LIBERALIZACIÓN**

(Montreal, 24 - 29 de marzo de 2003)

ORDEN DEL DÍA

(Nota presentada por la Secretaría)

1. PANORÁMICA

- 1.1 **Antecedentes de la liberalización y experiencia al respecto:** concepto básico y enfoques; problemas en la reglamentación y aplicación de principios comerciales en la gestión de las líneas aéreas, los aeropuertos y los proveedores de servicios de navegación aérea; beneficios y desventajas; influencia de un contexto de reglamentación más amplio, incluyendo políticas comerciales, fiscales, de competencia, sociales y laborales.
- 1.2 **Aspectos de la liberalización relacionados con la seguridad y protección de la aviación:** repercusiones de la aplicación de principios comerciales, la contratación externa y los arreglos comerciales transnacionales en materia de seguridad y protección de la aviación.

**2. EXAMEN DE ASPECTOS CLAVE DE LA REGLAMENTACIÓN
EN LA LIBERALIZACIÓN**

- 2.1 **Propiedad y control de los transportistas aéreos:** diversos criterios para la designación y la autorización; inversiones directas del extranjero; derecho de establecimiento; nacionalidad de las aeronaves.
- 2.2 **Acceso a los mercados:** derechos de tráfico (principalmente más allá de las libertades tercera y cuarta, pero incluyendo, por ejemplo, la flexibilidad de rutas y operaciones); capacidad y frecuencia; acceso a los aeropuertos y asignación de turnos; alianzas entre líneas aéreas, compartición de códigos y sistemas de concesiones; arrendamiento, aspectos concretos relacionados con la carga aérea y los servicios por expreso y con el transporte intermodal.

- 2.3 **Competencia equitativa y salvaguardias:** salvaguardias contra prácticas anticompetitivas (como en la fijación de precios, la provisión de capacidad, la venta y la comercialización); aplicación de leyes y políticas de competencia (incluyendo repercusiones respecto de arreglos de cooperación multilaterales entre los transportistas aéreos); viabilidad de los transportistas aéreos y garantía de servicios (comprendida la ayuda estatal); medidas preferenciales para los países en desarrollo y participación efectiva de los mismos.
 - 2.4 **Intereses de los consumidores:** derechos y obligaciones de los consumidores (incluyendo las condiciones de transporte); medidas para proteger los intereses de los consumidores.
 - 2.5 **Distribución de productos:** presencia comercial; comercio electrónico [*Business to customer* (B2C)] (incluyendo sistemas de reserva por computadora e Internet).
 - 2.6 **Solución de controversias:** diversos mecanismos para resolver controversias y su interrelación (en el contexto de arreglos bilaterales, regionales o multilaterales).
 - 2.7 **Transparencia:** registro de acuerdos y arreglos (incluyendo las obligaciones en virtud del Artículo 83 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional) y acceso a la información.
3. **ANÁLISIS DE UN MODELO DE ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS**
- 3.1 Modelo de acuerdo de servicios aéreos exhaustivo con enfoques opcionales para uso discrecional (selectivo o total) por los Estados en un contexto bilateral, regional o multilateral.
4. **CONSIDERACIÓN DE UN MARCO MUNDIAL PARA LA LIBERALIZACIÓN EN CURSO**
- 4.1 **Mecanismos para facilitar la liberalización en el futuro:** función y programa de trabajo futuro de la OACI; relaciones con otras organizaciones internacionales (multilaterales y regionales, gubernamentales y no gubernamentales).
 - 4.2 **Declaración de principios mundiales para el transporte aéreo internacional:** adopción de una declaración basada en un proyecto de texto preparado previamente, pero teniendo en cuenta las deliberaciones relativas a todas las cuestiones del orden del día.